



PEDRO AGUIRRE CERDA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA N° 39/2023

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Según sanción aplicada al Instructor titular de Brigada Juvenil, indicada en orden del día N° 37/2023, nómbrase como Instructor de Brigada Juvenil interino, por un período de 30 días, al Bombero Activo don **MAURICIO VEGA MUÑOZ**

Tómese razón, publíquese en mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase



ANTONIO MERINO DIAZ

CAPITÁN

Fundada el 26 de Agosto 1959



“Voluntad y Acción”